

Convocatoria de un/a Experto/a con cargo al Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento (FECASALC) en el BID (Trust Fund Appointee)

1. Antecedentes y objeto

Se abre un procedimiento para la selección de un/a experto/a con cargo al Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento (FECASALC) en el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- (*Trust Fund Appointee*), por el cuál la AECID presentará al BID una lista de al menos tres candidatos preseleccionados. El BID efectuará la selección y nombramiento entre los candidatos de esa lista.

El objeto de la contratación de este experto es el desarrollo del Acuerdo Marco de Financiamiento conjunto entre el BID y el Reino de España, que se firmó el pasado 1 de abril en Asunción (Paraguay), y que profundiza la relación estratégica entre los dos socios para promover el desarrollo económico y social de los países miembros prestatarios del BID en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Este acuerdo permitirá desarrollar una amplia cartera de proyectos en ámbitos, entre otros, como la prevención de desastres, la integración regional, la energía sostenible y el cambio climático en alianza con el sector privado. Esta colaboración pondrá especial énfasis en los esfuerzos de cofinanciación de proyectos en agua y saneamiento, dada la histórica participación de España en este sector en la región y la ya larga trayectoria de colaboración entre la Cooperación Española y el BID en este ámbito

2. Actividades

El/La experto/a será responsable de las siguientes actividades:

2.1 Apoyar en el dialogo estratégico e institucional con el Gobierno de España para las potenciales actividades vinculadas a la cooperación reembolsable en el ámbito de agua y saneamiento (FONPRODE, FCAS, LAIF, CIF) y los otros sectores que se desarrollen.

2.2. Impulsar la identificación de operaciones de cooperación reembolsable en sectores de interés estratégico en los que la cooperación española cuenta con ventaja comparativa como agua y saneamiento, infraestructuras, energía y cambio climático, desarrollo rural, ciudades sostenibles, turismo y patrimonio para el desarrollo, competitividad, tecnologías e innovación, entre otros.

2.3 Apoyar las actividades de planificación, organización, dirección y de seguimiento y control de cooperación reembolsable en los sectores identificados, así como en el seguimiento de los sistemas del Banco relacionados con al apoyo a estas actividades.

2.4 Participar en misiones de programación y coordinar la participación de las autoridades del Gobierno Español en actividades vinculadas a los instrumentos de la cooperación reembolsable en operaciones financiadas conjuntamente, promoviendo la movilización de recursos de otros socios como la UE.

2.5 Incorporar la perspectiva de género, medio ambiente y derechos humanos en las

operaciones que se financien.

2.6 Apoyar en el diálogo estratégico con funcionarios del BID y otras posibles entidades y con gobiernos de la comunidad Iberoamericana, especialmente en aspectos relacionados con la planificación estratégica, el establecimiento de prioridades y la selección de proyectos elegibles en el marco de los diferentes instrumentos de cooperación reembolsable en el sector de agua y saneamiento y otros de interés común.

2.7 Apoyar en la sistematización del conocimiento y en las actividades de medición de resultados y de rendición cuentas al donante y a la Comisión Europea de las Cooperaciones Técnicas financiadas con nuevos recursos procedentes de la UE, impulsando la calidad de la supervisión, monitoreo y evaluación de los programas cofinanciados.

2.8 Apoyar en la definición de un marco estratégico de colaboración en actividades de gestión del conocimiento vinculadas al FECASALC. Para ello se tendrán presentes las estrategias desarrolladas por el BID en INE/WSA y KNL y se identificarán las sinergias y potenciales espacios de colaboración con el Programa INTERCOONECTA de la AECID, así como con cualquier otra iniciativa que sea relevante a estos efectos.

2.9 Apoyar en la definición, diseño, ejecución y seguimiento de cualquier otra actuación que se considere necesaria en el marco de la colaboración entre el Gobierno de España y el BID promoviendo especialmente la participación del sector privado como motor del desarrollo sostenible en la región.

3. Informes

El/La Experto/a deberá preparar un informe anual que muestre el cumplimiento satisfactorio de las actividades anteriormente descritas y sus resultados. En su plan de trabajo se podrán incluir informes periódicos de actividad.

4. Requisitos

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

4.1 Tener la nacionalidad española.

4.2 Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el Artículo 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, a excepción del apartado c).

4.3 No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

4.4 No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para

ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

4.5 Estar en posesión del título de Ingeniero o Licenciado en Economía, Finanzas, Derecho, Ciencias Sociales o equivalente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

4.6 Conocimiento mínimo del idioma inglés de un nivel B1 acreditado a través de los títulos oficiales, aportando certificado o título correspondiente, en vigor, reconocido por las Mesas Lingüísticas de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

<http://www.crue.org/SitePages/Mesas-linguisticas.aspx>

También puede acreditarse el nivel de idioma, en el caso de ser empleado público, mediante certificación o, en su defecto, declaración jurada del candidato, de haber superado una prueba de inglés que fuese obligatoria para el acceso a su categoría, cuerpo o escala.

5. Méritos Específicos

Se requiere los servicios de un/a experto/a con:

5.1. Titulación de nivel licenciatura en Economía, Finanzas, Derecho, Ciencias Sociales o Ingeniería con máster o equivalente: entre combinación de educación y experiencia relevante;

5.2. Más de 15 años de experiencia relevante en gestión y coordinación de programas en el ámbito del desarrollo y de las Administraciones Públicas.

5.3. Se valorará el dominio del idioma francés y portugués

5.4. Capacidad de desarrollo de negocio con una fuerte orientación hacia la consecución de resultados y rendición de cuentas; conocimiento de las políticas públicas de desarrollo en América Latina y el Caribe (ALC) e interlocución con las Autoridades locales.

5.5. Experiencia de trabajo con institucionales multilaterales, especialmente en la región de ALC.

5.6. Experiencia de trabajo con la Cooperación Española y con el BID hacia la región de ALC

5.7. Experiencia en la incorporación de la perspectiva de género, medio ambiente y derechos humanos en programas de desarrollo.

5.8. Experiencia en gestión del conocimiento y evaluaciones de proyectos de desarrollo en la región.

5.9. Experiencia de trabajo con la Unión Europea y Delegaciones de la UE en ALC en la gestión de operaciones de “*blending*” y cooperación delegada.

5.10. Experiencia de trabajo en el ámbito de la cooperación financiera y en iniciativas que incorporen al sector privado para promover el desarrollo de la región.

6. Características de la Contratación

La contratación se realizará siguiendo las políticas y procedimientos del BID.

- Categoría de la consultoría y modalidad: *Trust Fund Appointee*/Contractual de Plazo Definido (TFA/DTC)
- Duración del Contrato: La duración del contrato será de un año, prorrogable por períodos de un año hasta un máximo de cinco años
- Lugar de trabajo: En las oficinas centrales del BID en Washington D.C.
- Viajes: Disponibilidad para viajar

Pagos y Condiciones de Empleo: La remuneración será determinada de acuerdo a los reglamentos y criterios del Banco. La financiación del puesto se hace con cargo al FECASALC. El Banco podrá adicionalmente contribuir contra gastos de viajes y mudanza, si aplica. Si el candidato no es ciudadano o residente del país en donde prestará sus servicios, el Banco le asistirá en la obtención del permiso de trabajo o visa correspondiente (si aplica). Si el candidato no obtiene dicho permiso o visa para trabajar en el BID, la oferta de contrato será rescindida.

Consanguinidad: Individuos con familiares trabajando para el BID que incluyen el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad no son elegibles. Esto incluye empleados y contractuales.

Diversidad: El BID está comprometido con la diversidad e inclusión y a proporcionar igualdad de oportunidades en el empleo. Acogemos la diversidad con base en género, edad, educación, origen nacional, raza, discapacidad, orientación sexual, religión y status de VIH/SIDA. Alentamos la postulación de mujeres, afrodescendientes y personas de origen indígena.

7. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia, conforme al modelo que se adjunta, acompañada de “*curriculum vitae*”, modelo *europass* (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>), donde se indicarán los años de experiencia, así como los períodos de formación para los distintos requisitos y méritos solicitados, que será dirigida al Sr. Director de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Se presentará a la siguiente dirección de correo electrónico (director.cmhf@aecid.es) citando expresamente **“Experto/a con cargo al Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento (FECASALC) en el BID.**

Igualmente se aportará acreditación del idioma inglés, mediante copia escaneada del certificado o título oficial, reconocido por las Mesas Lingüísticas de la CRUE o, en caso de ser empleado público certificación o, en su defecto, declaración jurada, de haber superado una prueba del idioma inglés que fuese obligatoria para el acceso a su categoría, cuerpo escala.

La documentación se deberá presentar en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de esta convocatoria

8. Proceso de Selección

La idoneidad de los candidato/as será evaluada, a la vista de los méritos acreditados por los mismos, por un comité de selección que estará compuesto por:

- El Director de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera o persona en quien delegue.
- El/La directora/a de Cooperación con América Latina y el Caribe y, si estuviera vacante, la Jefa del Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y el Caribe o persona en quien delegue.
- La Directora del Gabinete Técnico o persona en quien delegue.
- El Jefe del Departamento de la Oficina del FONPRODE y Cooperación Financiera o persona en quien delegue.
- La Jefe del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento o persona en quien delegue.

El comité de selección establecerá los criterios para evaluar los méritos de los candidatos/as en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria, que deberán quedar reflejados en la solicitud presentada. Los aspirantes preseleccionados, a criterio del comité de selección, podrán ser citados para la realización de una entrevista personal. El comité de selección presentará al BID una lista de al menos tres candidatos/as preseleccionados/as. El BID efectuará la selección y nombramiento entre los candidatos/as de esa lista, de acuerdo con sus procedimientos.
